

RESOLUCION No. 90-2-3-1-30774

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89-319 del 23 de Octubre de 1989, y ADM-89-329 del 1° de Noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90-098 de 23 de febrero de 1990;

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 15 de diciembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de reactivación, aumento de capital, reforma y sustitución de estatutos de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA HOGUCHI S. A. en liquidación**;

QUE el señor abogado Luis Guzmán Pérez, en su calidad de Liquidador de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Ab. Diego García Carrión, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 15 de noviembre de 1989, resolvió reactivar la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA HOGUCHI S.A. en liquidación**, aumentar su capital, reformar sus estatutos sociales;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 90-0473-IA del 19 de febrero de 1990, el mismo que amplía el informe No. 89-4777-IA de 4 de diciembre de 1989, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-90-103 del 16 de marzo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

184914

CIVIL

Foja 2 de 3

RESOLUCION No. 90-2-3-1-0774

CIA: PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A. "en liquidación"

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.** APROBAR: a) La reactivación de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA NOGUCHI S.A. "en liquidación"; b) El aumento de capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES representado por ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, c) La reforma y sustitución de estatutos constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Ab. Luis Guzmán Pérez, que consta en la Resolución No. 04390 del 2 de octubre de 1987.

**ARTICULO SEGUNDO.** DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscribe la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO TERCERO.** DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, reforma y sustitución de estatutos, del 15 de diciembre de 1989, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

**ARTICULO CUARTO.** DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 16 de abril de 1968, conforme a la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital, reforma y sustitución de estatutos social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

A3

Foja 3 de 3

RESOLUCION No. 89-2-3-1-

0771

CIA: PREDIAL E INVERSIONISTA HOGUCHI S.A.  
"en liquidación"

**ARTICULO SEXTO.-** PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

**CUMPLIDO.-** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Intendencia de Compañias en Guayaquil, a

26 MAR. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus  
**SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

FCB/cdo. #  
Exp. #4763-68

Queda inscrita esta Resolución de fojas 11.180 a 11.182, Número 3.423 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.211 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo treinta de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.050 y 8.058 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i ocho y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; y, a foja 245 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i ochenta i ocho, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Marzo treinta de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil